



miércoles 5 de junio de 2024

CONSULTA PREVIA DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZA REGULADORA DE ESPACIO PÚBLICO PARA ESTABLECIMIENTOS

Descargar imagen



Ayuntamiento de **Bormujos**

ANUNCIO

MARÍA DOLORES ROMERO LÓPEZ,
ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS (SEVILLA)
HACE SABER:

A la vista de la Providencia emitida en el día de hoy por la Concejala Delegada de Urbanismo, instando se inicie el oportuno expediente para llevar a cabo "(...) elaboración de una nueva Ordenanza municipal reguladora de la ocupación del espacio público para establecimientos en el municipio de Bormujos", y de conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de

normas, con carácter previo a la elaboración del documento de la referida ordenanza municipal, a través del presente edicto se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario durante el plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el e-tablón municipal y en el Portal Municipal de Transparencia, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la referida Ley 39/2015:



Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa

- Regular la compatibilidad de la utilización del espacio público para disfrute y tránsito de los usuarios de la vía pública con la ocupación de la misma por parte de los establecimientos.
- Necesidad y Oportunidad de su aprobación
- Adecuación de la regulación actualmente prevista al nuevo ordenamiento urbanístico.

Objetivos de la norma

Regularizar las ocupaciones de los espacios públicos por los establecimientos sin que ello suponga merma en la compatibilidad del uso de los mismos por los restantes usuarios de la vía pública, así como erradicar aquellas ocupaciones que no cumplan con la normativa de aplicación y/o no permitan dicha compatibilidad.

Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias

No existen alternativas a la modificación de la Ordenanza pretendida.

[CONSULTA EL EDICTO](#) [

[/export/sites/bormujos/.galleries/documentos-noticias/actualidad/02-Edicto-para-Consulta-Publica.pdf](#)]